



67

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Expediente No. 17-2019

DRCZ-R-12-2019
EAEU

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE ZACAPA, VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por Oscar Arturo Argueta Mayen, Representante Legal del Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza -UNE-, en su calidad de Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional, con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de San Diego, del Departamento de Zacapa, en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, con base en el Decreto de Convocatoria 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral emitido por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO

- I) Que la solicitud contenida en el formulario de inscripción número CM-582 proporcionado por el Sistema ICO del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para el efecto, el mismo reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para la Inscripción de Candidatos a cargos de elección popular.
- II) Que la solicitud fue presentada antes del vencimiento del plazo legal establecido en los artículos 196 literal a) 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 53 y 54 del Reglamento de la referida Ley, así como el Acuerdo 445-2018, y Decreto 1-2019, ambos del Tribunal Supremo Electoral para la inscripción de candidatos a cargos de elección Popular. .
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de candidatos se efectuó en Acta número cero tres guión dos mil diecinueve (03-2019) de Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, de fecha veinticinco de enero de dos mil diecinueve, según consta en certificación de la referida acta, suscrita por la Secretaria de Actas en Funciones del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha veinte de febrero de dos mil diecinueve, tomando en consideración lo antes indicado, en consecuencia procedente resolver lo que en Derecho corresponde.

CONSIDERANDO

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el Artículo 43 del Código Municipal y no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el Artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de los documentos presentados así como de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO

Que se hizo la consulta respectiva en el Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG- Gestión de Finiquitos de la Contraloría General de Cuentas -CGC-, en la cual se constató que los datos consignados en las constancias transitorias de inexistencia de Reclamación de Cargos, presentadas por los Candidatos de la Planilla de Corporación Municipal de San Diego,



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

POR TANTO

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 169 inciso a), 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y artículos 50, 51, 52, 53, 55, 57, 59, 60 del Reglamento de dicha Ley; Artículos 113 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Acuerdo 445-2018 y Decreto 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral, artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE

- I) Acceder a la solicitud de inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal de San Diego, del Departamento de Zacapa; que postula el Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme al Decreto de Convocatoria número 1-2019 emitido por el Tribunal Supremo Electoral y leyes antes citadas.
- II) En consecuencia declarar procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número **CM-582**
- III) Extiéndase la credencial al Candidato a Alcalde, señor Edler Natanael Escobar Flores, para los efectos de Antejuiicio.
- IV) Remitir copia de esta Resolución al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**


 Eder Alcides España Urrutia
 Delegado Departamental
 Registro de Ciudadanos de Zacapa





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Zacapa siendo las 15 horas con 30 minutos del día 28 de febrero del año dos mil Diecinueve, constituidos en la tercera calle 10-00 zona 1, NOTIFIQUÉ al Oscar Arturo Argueta Mayen, Representante Legal del Partido Político Unida Nacional de la Esperanza a nivel Nacional, en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, La Resolución número DRCZ-R-12-2019 emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Zacapa, de fecha veintiocho de febrero de dos mil diecinueve y;

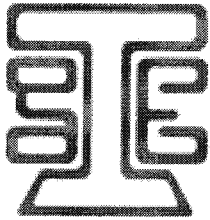
Por Cédula y copia de Ley que entregué a: Carlos Mario Marroquin
Paiz

DPI: 2700 55932 0101

[Signature]
Quien dé enterado Sí Firmó.

Notificó: [Signature]
Eder Alcides España Urrutia
Delegado Departamental





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

582

70

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **ZACAPA*SAN DIEGO**

Organización Política UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA Fecha y hora: 27 de febrero de 2019 02:18

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2256207821908	EDLER NATANAEL ESCOBAR FLORES	2256207821908	07/04/93
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	1960196211908	MARVIN SAÚL GARCÍA DEL CID	1960196211908	11/05/86
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	3356954261901	CARLOS ANIBAL PAIZ AGUIRRE	3356954261901	04/09/98
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	2811519971908	HUGO ISMAR YOEL ESTRADA FLORES	2811519971908	05/01/98
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	1660019371908	SALVADOR ESPAÑA MENÉNDEZ	1660019371908	15/03/56
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 2	2342476061908	YULMA YADIRA RUANO SANDOVAL	2342476061908	02/02/90
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 3	1907697181908	EDIAR RAFAEL OSORIO GARCÍA	1907697181908	03/05/59
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 4	1929473702011	LILIAM ELIZABETH MARTÍNEZ MONROY	1929473702011	29/04/86
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 1	2792936821908	LUIS WILFREDO LÓPEZ CONTRERAS	2792936821908	07/07/99
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 2	2818394331908	LUIS ANGEL GARCÍA RAMÍREZ	2818394331908	04/01/99